



PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO 68001-40-03-005-2022-00522-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que se evidencia un yerro en el numeral primero del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago de fecha 15/09/2022, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Una vez revisado el expediente, el Despacho advierte un yerro en numeral primero de la parte resolutive del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago datado del 15 de septiembre de 2022, como quiera que de forma involuntaria se indicó erradamente a favor de quien se libra mandamiento de pago, siendo lo correcto a favor de VICTOR HUGO BALAGUERA REYES y no como allí se indicó.

En virtud de lo anterior, esta Dependencia Judicial procede a realizar la corrección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, razón por la cual se corrige el numeral primero de la parte resolutive del auto datado del 15 de septiembre de 2022, quedando de la siguiente manera:

“PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO conforme al trámite del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, a favor de VICTOR HUGO BALAGUERA REYES y en contra de DEISY DIOMARA MONTAÑEZ MOLINA, JOSE MIGUEL MOSQUERA, RUBEN MONTAÑEZ MOLINA por las siguientes sumas de dinero:”

Todo lo demás del mencionado auto, permanecerá incólume.

Se pone de presente que el auto de mandamiento de pago deberá notificarse esta providencia junto con el auto de mandamiento de pago inicialmente librado, de conformidad con el artículo 290 y ss del C.G.P., y/o artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 170 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 21 de septiembre de 2022. LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario
